



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0524-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2612113

San Marcos, 22 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1344-2026- MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 30 de marzo del 2026; INFORME N°406-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 25 de marzo del 2026; INFORME N°7418-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 13 de marzo del 2026; INFORME N°1083-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 11 marzo del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2656577, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 26 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1758-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2656577, con un costo total del proyecto de **SI.3,398,981.34 (Tres millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y uno con 34/100 soles)**, cuyo plazo de ejecución de Ciento cincuenta (150) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Con fecha 28 de marzo del 2025, se firma el contrato de consultoría de obra del CONTRATO N°133-2025-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR JM, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0524-2026-MDSM/GDUR/G

DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N°2656577, cuyo monto total asciende a **S/228,123.50 (Doscientos veintiocho mil ciento vientos con 50/100 soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación porcentaje de avance el plazo del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Con fecha **15 de abril del 2025**, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha **16 de abril del 2025**, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con fecha **12 de setiembre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con fecha **24 de setiembre del 2025**, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01404-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el Comité de Recepción de Obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con fecha **03 de octubre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES** al procedimiento de recepción de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con fecha **29 de octubre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con fecha **03 de febrero del 2026**, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0097-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de ejecución de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con fecha **23 de febrero del 2023**, mediante **CARTA N°01-2026-MDSM/JGTD**, el **SR. TUYA DEPAZ JOSEPH GREGORY** representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR JM**, realiza la presentación de liquidación de contrato de supervisión de la obra a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Con **INFORME N°1083-2026- MDSM-GDUR/ NJAHS-GLO**, de fecha **12 de marzo del 2026**, el Ing. **NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN**, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al **CONSORCIO SUPERVISOR JM**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2656577.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0524-2026-MDSM/GDUR/G

Con INFORME N°7418-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 13 de marzo del 2026, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSORCIO SUPERVISOR JM, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2656577.

Con INFORME N°406-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 26 de marzo del 2026, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2656577, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 216,960.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos sesenta con 00/100 soles), a favor de la supervisión, se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP.

Que, con fecha de recepción 31 de marzo del 2026, mediante INFORME N°1344-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2656577, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo X. de su informe, el cual es el siguiente:

- (...)
- X. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN
- (...)

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA	:"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2656577	
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
CONTRATISTA	: CONSORCIO SUPERVISOR JM	
	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA	S/ 183,864.41	S/ 216,960.00
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD - SUMA ALZADA	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA	S/ 9,460.59	S/ 11,163.50
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL	S/ 193,325.00	S/ 228,123.50
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL+ ADICIONAL	S/ 193,325.00	S/ 228,123.50
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 19,332.50	S/ 22,812.35
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 19,332.50	S/ 22,812.35

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0524-2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 183,864.41	S/ 216,960.00	S/ 195,533.82	S/ 230,729.91
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 9,460.59	S/ 11,163.50	S/ 11,669.42	S/ 13,769.91

VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 183,864.41	S/ 216,960.00	S/ 183,864.41	S/ 216,960.00
1	VALORIZACION N° 01	Abr-25	S/ 18,386.44	S/ 21,696.00	S/ 18,386.44	S/ 21,696.00
2	VALORIZACION N° 02	May-25	S/ 37,998.64	S/ 44,838.40	S/ 37,998.64	S/ 44,838.40
3	VALORIZACION N° 03	Jun-25	S/ 36,772.88	S/ 43,392.00	S/ 36,772.88	S/ 43,392.00
4	VALORIZACION N° 04	Jul-25	S/ 37,998.64	S/ 44,838.40	S/ 37,998.64	S/ 44,838.40
5	VALORIZACION N° 05	Ago-25	S/ 37,998.64	S/ 44,838.40	S/ 37,998.64	S/ 44,838.40
6	VALORIZACION N° 06	Set-25	S/ 14,709.15	S/ 17,356.80	S/ 14,709.15	S/ 17,356.80
INFORME DE COMPATIBILIDAD+ RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 9,460.59	S/ 11,163.50
LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 9,460.59	S/ 11,163.50

REAJUSTE	SIN IGV	INC IGV	SIN IGV	INC IGV
	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,208.82	S/ 2,606.41
VALORIZACION N° 01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 202.25	S/ 238.66
VALORIZACION N° 02	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 455.98	S/ 538.06
VALORIZACION N° 03	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 514.82	S/ 607.49
VALORIZACION N° 04	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 417.99	S/ 493.22
VALORIZACION N° 05	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 455.98	S/ 538.06
VALORIZACION N° 06	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 161.80	S/ 190.92

PENALIDADES DE EJECUCION	SIN IGV	INC IGV
	S/ 4,533.90	S/ 5,350.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ 4,533.90	S/ 5,350.00

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SIN IGV	INC IGV
	S/ 19,332.50	S/ 22,812.35
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 19,332.50	S/ 22,812.35

MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 183,864.41	S/ 216,960.00
SALDOS		
		S/ 13,769.91

SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA	SIN IGV	INC IGV
	S/ 9,460.59	S/ 11,163.50
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA(Liquidación de Contrato de Obra y Liquidación del Contrato de Supervisión -Recepción de Obra)	S/ 9,460.59	S/ 11,163.50

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0524-2026-MDSM/GDUR/G

SALDO POR REAJUSTE	SIN IGV	INC IGV
	S/ 2,208.82	S/ 2,606.41
REAJUSTE	S/ 2,208.82	S/ 2,606.41

COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 195,533.82	S/ 230,729.91
--------------------------	---------------	---------------

VERIFICAMOS	VERDADERO
-------------	-----------

(...)

X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2022, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2025-1090	S/ 228,123.50	S/ 216,960.00	S/ 11,163.50

Como resultado de la verificación y análisis de los expedientes registrados en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) correspondientes al año fiscal 2025, se revisaron los documentos vinculados a la obra denominada " **CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2656577. En dicha revisión, se constató que se efectuaron pagos por un monto total de **S/. 216,960.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos sesenta con 00/100 soles, Inc. IGV)**, registrándose además una diferencia de saldo de **S/. 11,163.50 (Once mil ciento sesenta y tres con 50/100 soles, Inc. IGV)**. Dichos montos fueron concordados con el informe de liquidación y el contrato del proyecto, quedando debidamente **CONCILIADOS**.

XI. ANÁLISIS

- Con fecha del 12 de setiembre del 2025, se firmó el **ACTA DE TERMINO DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2656577.**
- Con fecha 29 de octubre del 2025, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, Luego de recorrer todas las instalaciones de la obra en las que se revisaron su operatividad y funcionalidad según expediente técnico de contratación aprobado por la entidad de la obra: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2656577.
- Con fecha 03 de febrero del 2026, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0097-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2656577, siendo esta la conformidad de la última prestación en la que participa la consultoría de supervisión de obra de acuerdo al contrato en su cláusula quinta. Notificado (09/02/2026)
- El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2656577, es de 15 días calendario inicia el 10 de febrero del 2026 y culmina el 24 de febrero del 2026.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0524-2026-MDSM/GDUR/G

- Con fecha 23 de febrero del 2023, mediante CARTA N°01-2026-MDSM/JGTD, el SR. TUYA DEPAZ JOSEPH GREGORY representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR JM**, realiza la presentación de liquidación de contrato de supervisión de la obra a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, de la obra: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2656577, en cumplimiento al R.L.C.E.
- Revisado la documentación contenida necesaria en el expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2656577, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF) y **DIRECTIVA QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LAS MODALIDADES DE ADMINISTRACION DIRECTA Y POR CONTRATA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS** aprobada mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-MDSM-GM** de fecha 29 de abril del 2024.

XII. CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2656577.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2656577, con un costo de prestación final de **S/230,729.91 (Doscientos treinta mil setecientos veintinueve con 91/100 soles) Inc. IGV.**, en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado por el concepto de valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra según conciliación financiera asciende a **S/ 216,960.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos sesenta/100 soles) Inc. IGV.**
 - El saldo por el concepto de liquidación de obra que asciende a **S/ 11,163.50 (Once mil ciento sesenta y tres con 50/100) inc. IGV.**
 - La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado de **S/ 22,812.35 (Veintidós mil Ochocientos doce con 35/100 soles) Inc. IGV.** Que deberá ser devuelto posterior a la emisión de la resolución al **CONSORCIO SUPERVISOR JM.**
 - Saldo por concepto de reajuste de precios a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR JM** que asciende a **S/ 2,606.41 (Dos mil seiscientos seis con 41/100 soles) Inc. IGV.**
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 170.1 del artículo 170 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en atención a los antecedentes expuestos en la referencia del presente informe y con el fin de dar continuidad al trámite para el reconocimiento del pago correspondiente al consultor.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0524-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2656577, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°001-2026-MDSM/JGTD; INFORME N°406-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°1344-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2656577, siendo su costo final de S/ 230,729.91 (Son: Doscientos treinta mil Setecientos veintinueve con 91/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 216,960.00
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION (POR CANCELAR)	S/ 11,163.50
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS (POR CANCELAR)	S/ 2,606.41
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 230,729.91

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JM, la suma de S/ 22,812.35 (Son: Veintidós mil Ochocientos doce con 35/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago del saldo POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION, a favor a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JM, el cual asciende a S/ 11,163.50 (Son: Once mil Ciento sesenta y tres con 50/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, a favor a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JM, el cual asciende a S/ 2,606.41 (Son: Dos mil Seiscientos seis con 41/100 soles) inc. IGV.

Municipalidad Distrital de San Marcos





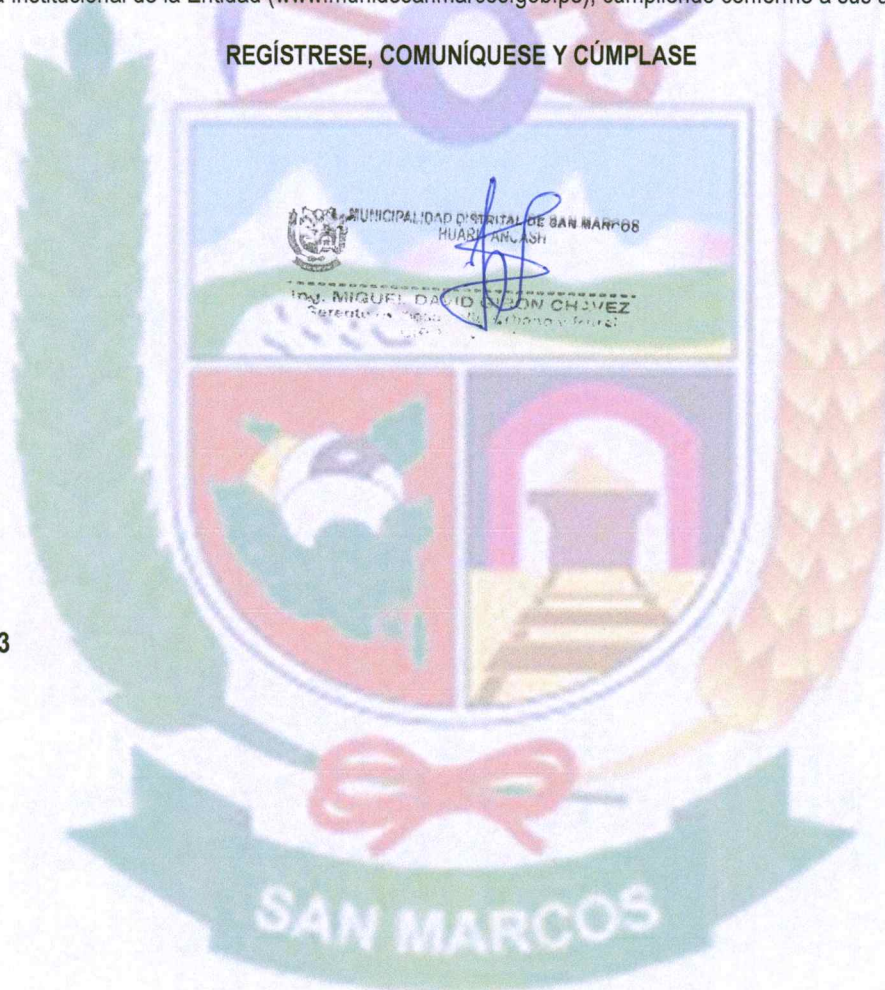
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0524-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO QUINTO. -PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp:2612113



Municipalidad Distrital de San Marcos